



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 16 de marzo del 2012

Licitación M/40

**Mantenimiento por Niveles de Servicio, Ruta No. 8 tramo: Minas -
Treinta y Tres**

COMUNICADO N° 3

1) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 11, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes** se procede a realizar las siguientes enmiendas:

1. Se comunica a los Sres. Oferentes que la apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 28 de marzo de 2012, a las 14.00 hs. en el lugar originariamente establecido.
2. Se modifica la tabla de la cláusula 6 del capítulo 1 de la Sección relacionada con la Descripción de pagos por tramo quedando redactada de la siguiente forma:


Ing. RICHARD SERVAN
Gerente



TRAMO		OBRAS OBLIGATORIAS		GESTION Y CONSERVACION (MANTENIMIENTO)				
N°	Descripción	Rehabilitación de pavimentos	Obras Complementarias	Mantenimiento de Estándares				Tareas Extraordinarias de Mantenimiento
				Calzada-Banquina	Seguridad Vial	Obras de Arte Menor y faja	Obras de Arte Mayor	
1	Minas – A° Penitente		Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	
2	A° Penitente – A° Marmaraja		Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	
3	A° Marmaraja – A° Sarandi		Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	
4	A° Sarandi – Río Cebollati	Mes 1 - ATO	Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	(*)	ES 95% – Mes 60
5	Río Cebollati – A° Piraraja		Mes 6 – Mes 60	ARD – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	ARD – Mes 60
6	A° Piraraja – Pblo Aramendia		Mes 6 – Mes 60	ARD – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	ARD – Mes 60
7	Pblo Aramendia – A° Gutiérrez	Mes 1 – ATO	Mes 6 – Mes 60	ATO – Mes 60	ATO – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	
8	A° Gutiérrez – A° Corrales	AIO – ATO	Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – AIO, ATO – Mes 60	Mes 1 – AIO, ATO – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	(*)	
9	A° Corrales – A° Sarandi	AIO – ATO	Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – AIO, ATO – Mes 60	Mes 1 – AIO, ATO – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	
10	A° Sarandi – 284k350		Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	ES 95% – Mes 60
11	285k350 – Ruta 17		Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	
12	Ruta 8 - Aeropuerto		Mes 6 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	Mes 1 – Mes 60	

Referencias:

AIO: Actas de inicio de la obra de rehabilitación planteada para el tramo *cláusula 4.1 capítulo 2*

ATO: Actas de terminación de la obra de rehabilitación planteada para el tramo *cláusula 4.1 capítulo 2*.

(*): Se pagara desde el mes 1 aquellos puentes que no reciben obra y aquellos que tiene obra a partir de la ATO.



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes se procede a evacuar las consultas realizadas:

Pregunta 1 En el cuadro de Coeficientes para la formula paramétrica, se omitieron los grupos 152, 153, 154, por lo que solicitamos nos informen los mismos.

Respuesta: Ver enmienda 25 Comunicado 2.

Pregunta 2 En la Sección 7 art. 2.4 del Anexo 1 de PP, páginas 7.39 y 7.40 se establece de manera muy escueta algunas especificaciones para las mezclas asfálticas a ejecutar, y en otras partes del Pliego se establece que cumplirán con la Sección 7 de las ECTM.

Están ausentes especificaciones que oportunamente surgieron de una revisión efectuada de las ECTM hace ya varios años; y que se venían incluyendo en todos los Pliegos de obras licitadas por la CVU (adjuntamos como ejemplo lo que estaba incluido en el pliego particular de la licitación C/52).

Preguntamos si se incluirán o no las especificaciones adjuntas en la licitación que nos ocupa, porque de lo contrario estamos volviendo a lo especificado en la Sección 7 de las ECTM, que oportunamente no se consideró adecuado, lo cual motivó la revisión de la cual hablamos.

Respuesta: Ver enmienda 26 Comunicado 2.

Pregunta 3 Se establece que las mezclas asfálticas a ejecutar con asfalto modificado deben incluir un 1% de filler constituido por cal hidratada.

Preguntamos si en el caso que el material triturado a utilizar provenga de roca calcárea, si de todas maneras se agrega el filler antes mencionado.

Respuesta: Si, salvo que su inclusión haga que no se cumpla con la exigencia establecida para la Concentración crítica.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente